



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL.

Certifica: Que a la página cincuenta, del Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el presente año, se encuentra el Acuerdo emitido por el Concejo Municipal de esta ciudad, en la Sesión ordinaria celebrada el día **dos de Febrero del año dos mil dieciséis** el cual literalmente dice: **ACTA NUMERO CINCO, SESION ORDINARIA**. Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día dos de Febrero del año dos mil dieciséis, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; Henry Joel Zelaya, Primer Regidor Propietario; Ignacio Salvador Garay, Segundo Regidor Propietario; María Concepción Sagastizado Cáceres, Tercer Regidor Propietario; Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Cuarto Regidor Propietario; Walter Efraín Martínez Reyes, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Séptimo Regidor Propietario; René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario; Verónica Yohana Martínez Flores, Primer Regidor Suplente; José Sebastián Saravia Maravilla, Segundo Regidor Suplente; José Eliseo Escalante Chávez, Tercer Regidor Suplente; Yesenia Marisol Pérez Berrios, Cuarto Regidor Suplente y el Señor Juan René Fabián Posada, Secretario Municipal. Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda a desarrollarse, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada sin ninguna modificación, por lo que después de analizar los diferentes puntos y dándole seguimiento a lo establecido en la Agenda a desarrollarse, se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y Artículo 31 de la **LEY REGULADORA DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DEL ALCOHOL Y DE LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS** y habiéndose recibido solicitud de venta de Bebidas Alcohólicas a fin de que se les autorice dicha licencia para el ejercicio fiscal 2016, por lo que después de verificar la respectiva legalidad del establecimiento y no haber encontrado ninguna violación a la respectiva Ley, **SE ACUERDA: Otorgar licencia venta de bebidas alcohólicas** por haber cumplido con los Artículos 29 y 31 de la referida ley al señor: **PEDRO PORTILLO RAMOS**, ubicada en 2° Avenida Sur y 10 Calle Oriente, N° 30 Barrio San Juan de esta Ciudad, Facultando al mismo tiempo al señor Alcalde ROGER MERLOS, para que extienda las respectivas licencias al señor PORTILLO RAMOS. Notifíquese. R. Merlos. J.R.Villalobos. H.J.Zelaya. I.S.Garay. M.C.S.Caceres. M.A.Ch.Ulloa. W.E.M.Reyes. J.A.B.Saravia. M.E.Campos. R.O.Benavides. V.Y.M.Flores. J.C.S.Maravilla. J.E.E.Chavez. Y.M.P.Berrios.J.R.Fabian, Secretario Municipal. // // // // // /RUBRICADAS/ // // // // Es conforme con su original, con el cual se confronto y para efectos legales consiguientes, se extiende, firma y sella la presente a los tres días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis.-



Roger Merlos  
Alcalde Municipal

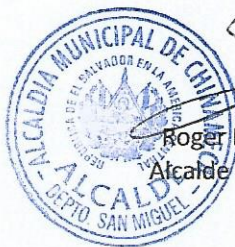


Juan René Fabián Posada  
Secretario Municipal



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL.

Certifica: Que a la página dieciséis, del Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el presente año, se encuentra el Acuerdo emitido por el Concejo Municipal de esta ciudad, en la Sesión Extraordinaria celebrada el día doce de ~~enero~~ del año dos mil dieciséis, el cual literalmente dice: **ACTA NUMERO DOS, SESION EXTRAORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día doce de enero del año dos mil dieciséis, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; Henry Joel Zelaya, Primer Regidor Propietario; Ignacio Salvador Garay, Segundo Regidor Propietario; María Concepción Sagastizado Cáceres, Tercer Regidor Propietario; Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Cuarto Regidor Propietario; Walter Efraín Martínez Reyes, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Séptimo Regidor Propietario; René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario; Verónica Yohana Martínez Flores, Primer Regidor Suplente; José Sebastián Saravia Maravilla, Segundo Regidor Suplente; José Eliseo Escalante Chávez, Tercer Regidor Suplente; Yesenia Marisol Pérez Berrios, Cuarto Regidor Suplente y el Señor Juan René Fabián Posada, Secretario Municipal. Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda a desarrollarse, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada sin ninguna modificación, por lo que después de analizar los diferentes puntos y dándole seguimiento a lo establecido en la Agenda a desarrollarse, se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.**-El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y Artículo 31 de la **LEY REGULADORA DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DEL ALCOHOL Y DE LAS BEBIDAS ALCOHOLICAS** y habiéndose recibido solicitudes de los Propietarios de venta de Bebidas Alcohólicas autorizadas y que poseen sus respectivas licencias, a fin de que se les renueve dicha licencia para el ejercicio fiscal 2016, por lo que después de verificar la respectiva legalidad de cada uno de los establecimientos y no haber encontrado ninguna violación a la respectiva Ley, **SE ACUERDA: Renovar la licencia de autorización de venta de bebidas alcohólicas** por haber cumplido con los Artículos 29 y 31 de la referida ley a los señores: 1. **ANTONIO RUBIO PORTILLO**, ubicada en 6° Avenida Sur, # 5, Barrio San Juan de esta Ciudad, 2. **NOEL DE LA PAZ PORTILLO COLATO**, ubicada en 2° avenida Norte Barrio Dolores de esta ciudad, 3. **JOSE HUMBERTO LARIN FLORES**, ubicada en Caserío El Alto del Cantón Conacastal de esta Ciudad, 4. **JOSE LUIS JUAREZ**, ubicada en 6° calle poniente # 2 Barrio Yusique de esta Ciudad, 5. **MIRNA MEDRANO DE BONILLA**, ubicado en Caserío Las Placitas de Cantón Conacastal de esta Ciudad, 6. **ANA DE JESUS SARAVIA VDA. DE FABIAN**, ubicada en Tienda San Carlos en Barrio Dolores de esta Ciudad, 7. **MABEL VILLEGAS VILLALOBOS**, Ubicada en el Cantón Chambala de esta Ciudad; Facultando al mismo tiempo al señor Alcalde ROGER MERLOS, para que extienda las respectivas licencias a cada una de las personas antes citadas. Certifíquese. R. Merlos. J.R.Villalobos. H.J.Zelaya. I.S.Garay. M.C.S.Caceres. M.A.Ch.Ulloa. W.E.M.Reyes. J.A.B.Saravia. M.E.Campos. R.O.Benavides. V.Y.M.Flores. J.C.S.Maravilla. J.E.E.Chavez. Y.M.P.Berrios.J.R.Fabian, Secretario Municipal. // // // // //RUBRICADAS// // // // Es conforme con su original, con el cual se confrontó y para efectos legales consiguientes, se extiende, firma y sella la presente a los trece días del mes de Enero del año dos mil dieciséis.-



Roger Merlos  
Alcalde Municipal



Juan René Fabián Posada  
Secretario Municipal